

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 21 FEB 2023

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 4134 de 2011 modificado por el Decreto 1681 de 2020, el Decreto 1953 del 27 de septiembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso al servicio en los empleos de libre nombramiento y remoción se produce a través del nombramiento ordinario de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en dicha Ley.

Que mediante Decreto No. 922 de 2012 se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería creándose el empleo denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que el numeral 7º del artículo 10º del Decreto Ley 4134 de 2011 establece como funciones del Presidente de la Agencia Nacional de Minería la de *"Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad."*

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería, mediante certificación de fecha 17 de febrero de 2023, hace constar que **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.431.643, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería.

Que, a efectos de proferir el presente nombramiento se dio cumplimiento al principio de transparencia de acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, publicándose en la página web de la Presidencia de la República los días 13, 14 y 15 de febrero de 2023 y de la Agencia Nacional de Minería, los días 14, 15 y 16 de febrero de 2023, la hoja de vida de **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**.

Que, en atención a que el servidor público **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**, actualmente es titular del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Experto Código G3 Grado 08 asignado al Despacho de la Presidencia, se hace necesario dar por terminado el nombramiento ordinario en el referido empleo, conferido mediante Resolución No. 614 del 31 de octubre de 2022.

Que el Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 123 del 3 de enero de 2023, el cual ampara el nombramiento objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por terminado el nombramiento ordinario efectuado mediante No. 614 del 31 de octubre de 2022, al servidor público **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.431.643, para desempeñar el empleo denominado Experto código G3 grado 08 adscrito al Despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería.

ARTÍCULO 2. Nombrar con carácter ordinario a **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.431.643, en el empleo denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería.

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente acto administrativo a **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2023



LUIS ALVARO PARDO BECERRA

Elaboró:Martha Viviana Paramo Perez.
Revisó:Freddy Maurice Cortes Zea.
Aprobó:Esperanza Caceres Salamanca,Jaime Humberto Mesa Buitrago
Archivo:Historia laboral **JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**